



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE

CREADO EL 07 DE DICIEMBRE DEL 2015 LEY N° 30377

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA CONSOLIDACION DE NUESTRA INDEPENDENCIA Y DE LA CONMEMORACION DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"



RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 033-2024-GM-MDCG

Castillo Grande, 12 de diciembre de 2024.

El GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE, que suscribe:

VISTO:

El INFORME N° 1082-2024-GIDIR-MDCG, de fecha 11 de diciembre del 2024, de la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural - MDCG, en la que solicita proyectar resolución aprobando la CONFORMACION DEL COMITÉ DE RECEPCION DE OBRA "MEJORAMIENTO DEL DRENAJE Y CANALIZACIÓN DE AGUAS PLUVIALES EN EL JR. OTHON SOTO MILLAN COLINDANTES CON LA AA.HH JUAN PICON QUEDO DEL DISTRITO DE CASTILLO GRANDE - PROVINCIA DE LEONCIO PRADO - DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO", y el INFORME N°526-2024-GIDUR-MDCG, y demás actuados que acompañan, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia.

Que, el artículo 208° del DECRETO SUPREMO N°344-2018-EF, que aprueba el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, expresa la regulación normativa del procedimiento de recepción de la obra, luego de culminada las obras:

"Artículo 208. Recepción de la Obra y plazos.

208.1. En la fecha de la culminación de la obra, el residente anota tal hecho en el cuaderno de obras y solicita la recepción de la misma. El inspector o supervisor, en un plazo no mayor de cinco (5) días posteriores a la anotación señalada, corrobora el fiel cumplimiento de lo establecido en los planos, especificaciones técnicas y calidad, de encontrarlo conforme anota en el cuaderno de obra y emite el certificado de conformidad técnica, que detalla las metas del proyecto y precisa que la obra cumple lo establecido en el expediente técnico de obra y las modificaciones aprobadas por la Entidad, remitiéndolo a esta dentro de dicho plazo. De no constatar la culminación de la obra anota en el cuaderno de obra dicha circunstancia y comunica a la Entidad, en el mismo plazo.

208.2. Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la recepción del certificado de conformidad técnica, la Entidad designa un comité de recepción. El comité está integrado, cuando menos, por





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE

CREADO EL 07 DE DICIEMBRE DEL 2015 LEY N° 30377

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA CONSOLIDACION DE NUESTRA INDEPENDENCIA Y DE LA CONMEMORACION DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO"



un representante de la Entidad, necesariamente ingeniero o arquitecto, según corresponda a la naturaleza de los trabajos. (...)"

Que, con INFORME N° 1082-2024-GIDUR-MDCG, de fecha 11 de diciembre del 2024, emitido por la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano – Rural - MDCG, en la que remite la propuesta para la Conformación del Comité de Recepción de Obra “MEJORAMIENTO DEL DRENAJE Y CANALIZACIÓN DE AGUAS PLUVIALES EN EL JR. OTHON SOTO MILLAN COLINDANTES CON LA AA. HH JUAN PICON QUEDO DEL DISTRITO DE CASTILLO GRANDE - PROVINCIA DE LEONCIO PRADO -DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO”, de la siguiente manera:

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
ING. YOSSELIN JOANA ASTETE BORJA Gerente (e) de Infraestructura y Desarrollo Urbano – Rural	PRESIDENTE
CPC. MIRIAM YANETH AQUINO HERRERA Gerente (e) de Administración y Finanzas	MIEMBRO
ECON. CARLOS JUNNIOR HUAMÁN ROJAS Gerente de Planificación y Presupuesto	MIEMBRO
ING. ELTON ROMMEL LEÓN ASTETE Supervisor de la obra	ASESOR TÉCNICO

Que, mediante INFORME N°230-2024-GIDUR-MDCG/USLO de fecha 10 de diciembre del 2024, la Jefa de la Unidad de Supervisión y Liquidación de Obras, solicita la conformación del Comité de recepción de Obra “MEJORAMIENTO DEL DRENAJE Y CANALIZACIÓN DE AGUAS PLUVIALES EN EL JR. OTHON SOTO MILLAN COLINDANTES CON LA AA. HH JUAN PICON QUEDO DEL DISTRITO DE CASTILLO GRANDE - PROVINCIA DE LEONCIO PRADO -DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO”;

Que, mediante CARTA N° 052-2024-ERLA-SO de fecha 02 de diciembre del 2024, el Ing. ELTON ROMMEL LEON ASTETE, comunica la culminación de la ejecución de la Obra “MEJORAMIENTO DEL DRENAJE Y CANALIZACIÓN DE AGUAS PLUVIALES EN EL JR. OTHON SOTO MILLAN COLINDANTES CON LA AA. HH JUAN PICON QUEDO DEL DISTRITO DE CASTILLO GRANDE - PROVINCIA DE LEONCIO PRADO - DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO”, asimismo solicita la Conformación del Comité de recepción de Obra;

Que, el Artículo Primero de la RESOLUCION DE ALCALDIA N° 244-2024-MDCG/A, delega al Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Castillo Grande las facultades para emitir y suscribir actos administrativos y de administración y a acuerdo con el Ítem 4.1. señala “Designar Comités de Recepción de Obra”.

Estando a lo expuesto, y en uso de las facultades contenidas en el numeral 6 del artículo 20° de la Ley N°27972 -Ley Orgánica de Municipalidades.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE

CREADO EL 07 DE DICIEMBRE DEL 2015 LEY N° 30377

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA CONSOLIDACION DE NUESTRA INDEPENDENCIA Y DE LA CONMEMORACION DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO"



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – CONFORMAR, el COMITÉ DE RECEPCIÓN DE LA OBRA denominada “MEJORAMIENTO DEL DRENAJE Y CANALIZACIÓN DE AGUAS PLUVIALES EN EL JR. OTHON SOTO MILLAN COLINDANTES CON LA AA. HH JUAN PICON QUEDO DEL DISTRITO DE CASTILLO GRANDE - PROVINCIA DE LEONCIO PRADO -DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO”, quedando integrado por los siguientes miembros:

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
ING. YOSSELIN JOANA ASTETE BORJA Gerente (e) de Infraestructura y Desarrollo Urbano – Rural	PRESIDENTE
CPC. MIRIAM YANETH AQUINO HERRERA Gerente (e) de Administración y Finanzas	MIEMBRO
ECON. CARLOS JUNNIOR HUAMÁN ROJAS Gerente de Planificación y Presupuesto	MIEMBRO
ING. ELTON ROMMEL LEÓN ASTETE Supervisor de la obra	ASESOR TÉCNICO

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR, al Comité de Recepción de Obra designado, las acciones administrativas correspondientes, sujetándose al marco normativo de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, y que la obra sea ejecutada conforme al Expediente Técnico.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR, para el cumplimiento de la presente, a la Gerencia, Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural, al Supervisor de Obra, Residente de Obra, Unidades Orgánicas y a las demás oficinas competentes de la Municipalidad Distrital de Castillo Grande.

ARTÍCULO CUARTO. - NOTIFICAR, a la Oficina de Informática y Sistemas para su publicación en el portal institucional <http://www.municastillogrande.gob.pe/> de la Entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE y ARCHÍVESE.

C.C.
Alcaldía
Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano – Rural
Gerencia de Administración y Finanzas.
Oficina de Informática y Sistemas
Archivo/GM/MDCG

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
CASTILLO GRANDE
MG. CPC. Roy Denys Gonzalez Cotera
GERENTE MUNICIPAL